



CONVOCATORIA
YOUTH ADVISORY PANEL / PANEL CONSULTIVO JUVENIL 2019-2021
 UNFPA REPÚBLICA DOMINICANA

Antecedentes	El establecimiento del Youth Advisory Panel – YAP (Panel Consultivo Juvenil) forma parte del compromiso del UNFPA con los derechos y el empoderamiento de la población joven, incluyendo su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas y a expresar sus puntos de vista y opiniones, en consonancia con los principios de Derechos Humanos, y la Convención de los Derechos de la Niñez y la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo + 20) donde la participación de la juventud es de vital importancia. El trabajo de UNFPA con la población joven se ha ido expandiendo y la contribución del Panel ayuda a guiar el establecimiento de prioridades de la organización en esta área neurálgica, así como a involucrar a jóvenes y organizaciones que trabajan en beneficio de la población joven en el asesoramiento a UNFPA para el diseño de políticas y programas orientadas a atender sus necesidades.
Objetivos del YAP	Establecer un mecanismo de diálogo e intercambio abierto entre UNFPA y grupos juveniles y al servicio de los/as jóvenes para conocer sus propuestas sobre las oportunidades y acciones estratégicas que sirvan para abordar los asuntos de la población adolescente y joven en el marco del Mandato del UNFPA.
Responsabilidades de Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo durante la realización de acciones del UNFPA en zonas de intervención para la difusión de datos, publicaciones o actividades en conmemoración de días internaciones según su mandato. • Identificar problemáticas emergentes en Derechos Humanos, especialmente el derecho a la igualdad y a la equidad de género, derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos de la población adolescente y joven en sus redes, organizaciones y comunidades. • Participar en mecanismos de diálogo con autoridades y/o tomadores/as de decisiones promovidos por UNFPA para asegurar la participación juvenil en el diseño y seguimiento a políticas públicas de acuerdo a los lineamientos de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (ICPD) y el Consenso de Montevideo (CM). • Tener una participación activa en el panel, asistiendo como mínimo en dos eventos • Identificar necesidades de la población joven, a partir de la situación en sus localidades, organizaciones y entorno al cual pertenezca. • Cumplir con los principios Éticos de Naciones Unidas y mantener la confidencialidad respecto a temas internos.



	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar encuentros de intercambio a lo interno de sus redes u organizaciones, asegurando que los posicionamientos presentados en los espacios promovidos por UNFPA son representativos y coherentes con las necesidades e intereses de las mismas. • Generar espacios de devolución a lo interno de sus redes u organizaciones, compartiendo las experiencias y resultados de las participaciones en los espacios promovidos por UNFPA.
Beneficios de participación	<ul style="list-style-type: none"> • Les serán cubiertos los costos de viaje y hospedaje para la participación en las reuniones opcionales a todos/as los/as participantes del Panel Consultivo (2 encuentros al año). La cobertura de traslados para participación en otros espacios y eventos organizados por terceros, estarán sujetos a la disponibilidad de los organizadores de cubrirlos. • Obtener un mayor entendimiento y conocimiento de las Naciones Unidas, en particular el UNFPA; • Recibir capacitación en diversas áreas de interés para los y las jóvenes, entre ellas, conferencia ICPD y CM, incidencia política, liderazgo, salud sexual y salud reproductiva, género y Derechos Humanos. • Obtener acceso a información y otros recursos que pueden ser compartidos con sus organizaciones y redes. • Participar de intercambios de experiencias, tanto a nivel nacional como internacional, con cobertura de los costos desde UNFPA (Sujeto a disponibilidad y concurso). • Contribuir a definir y dar seguimiento a la alianza con el UNFPA y las recomendaciones del Panel. • Finalmente, las comunidades, organizaciones y redes de los/as integrantes del Panel se beneficiarán del empoderamiento de sus jóvenes.
Requisitos para poder aplicar	<ul style="list-style-type: none"> • Edad de 15 a 29 años. • Afiliación activa a una red/entidad juvenil. • No estar vinculado/a acciones que vayan en contra de los principios y mandatos de Naciones Unidas, en especial del UNFPA. • No ejercer liderazgo o rol público de identificación con algún partido político o pertenecer a su directiva mientras sea integrante del YAP. • Mostrar evidencia de liderazgo en su organización o en la comunidad como haber sido parte de la directiva de alguna organización social, haber recibido premios o reconocimiento o haber representado a su comunidad, entre otros.
Duración	La persona deberá asumir el compromiso de participar de forma activa con una duración mínima de 1 año y máxima de 2.



Documentos requeridos para la aplicación	<ul style="list-style-type: none">• Completar formulario de aplicación en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFgtP3A-5ygcCiLO_k2na9qfiyOhGHOEDrdDglpqnxbtsHCg/viewform <p>Anexo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la cédula de identidad, acta de nacimiento o pasaporte.• CV• Carta de recomendación de la red/organización que representa y postula.• Carta de motivación y compromiso.
Criterios de selección y plazos	<ul style="list-style-type: none">• Serán seleccionados/as 20 jóvenes a nivel nacional de acuerdo a los criterios establecidos en esta convocatoria. Serán seleccionados/as adicionalmente cinco (5) representantes de grupos específicos de jóvenes representantes de poblaciones en situación de vulnerabilidad.• Demostrar compromiso y mandato de sus organizaciones con los Derechos Humanos de la población joven y la participación juvenil. Tendrán preferencia aquellos/as jóvenes comprometidos/as con los principios de ICPD y Beijing y con acciones de seguimiento, especialmente con los derechos y salud reproductiva de la juventud y con la igualdad y equidad de género, y preferible aquellos/as quienes tengan familiaridad, experiencia, asociación o conocimiento de los programas de UNFPA.• Se tendrá en cuenta la diversidad en términos de sexo, edad, áreas geográficas, etc. Teniendo prioridad representantes de organizaciones que integran redes con procesos internos democráticos de consulta e intercambio de informaciones.• Se dará preferencia a aquellos/as con mayores habilidades de comunicación y abogacía, para asegurar las voces jóvenes fuertes y con participación activa de las reuniones.• UNFPA también busca asegurar un balance de 50% de integrantes hombres y un 50% de mujeres en el YAP.

La convocatoria para pertenecer al **Panel Consultivo de Jóvenes** estará abierta hasta el **20** de marzo del 2019. En caso de dudas o de no poder subir sus documentaciones en el formulario escribir al correo: rdyap.unfpa@gmail.com

Nota: No serán tomadas en cuenta postulaciones incompletas.